INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2011 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa Nº 16/11 ***"Adquisición de Servicio de Internet para la Dirección General de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo"***, vía Resolución D. P. Nº 851/2011 del 05 de octubre de 2011, se ha procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas.- -

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres del 2do. Llamado, del día veinte del mes de setiembre del año dos mil once, a las nueve y quince horas, que fuera prorrogado el día 09/09/11, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Auditora Interna, la C.P. Montserrath Burgos; Representante del Comité Evaluador, Srta. Viviana Ferreira, el representante de la Empresa **NETVISION S.A.,** el Sr. Victor Mariatti, la representante de la Empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I**, la Sra. Magda López, y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo Sra. Maggi Fischer.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORIA DEL PUEBLO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

En cuanto al alcance de la fecha consignada en la carta de oferta del oferente RIEDER & CIA S.A.C.I., a la vigencia del mantenimiento de oferta, este Comité considera que el punto seis de la misma carta del oferente al establecer: ***"Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 30 días a partir de la fecha limite fijada para la presentación de las ofertas"*** aclara que el mantenimiento de la oferta se encuentra supeditada a la fecha de cierre de recepción de sobres y posterior apertura de la misma, consignada en el acta del acto de apertura, con las formalidades de un Instrumento Público. ----------

En relación a los requerimientos básicos solicitados en la Carta de Invitación, las propuestas presentadas por ambos oferentes se ajustan a los requerimientos básicos solicitados por la convocante.----------

En relación al precio de oferta del servicio requerido, según el cuadro comparativo de ofertas hecho más arriba, se observa que la firma **NETVISION S.A.** asciende a la suma de GUARANIES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 9.950.000.-). Y, por otro lado la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, asciende a la suma de GUARANIES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS (Gs. 7.816.500.-) de lo que se concluye que la oferta de costo más bajo es la ofertada por la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**---- ----------

Se observa que la oferta evaluada como la más baja, cumple el mismo con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que se concluye que la misma es la oferta evaluada como la más baja por lo que se sugiere su adjudicación.----------

Este Comité de Evaluación, en virtud a; a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27º de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar para la provisión del SERVICIO DE INTERNET PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO a la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I por un monto total de GUARANÍES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS (Gs. 7.816.500.-),** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas, por haber presentado la segunda oferta con los precios mas bajos, y, porque el monto referido se encuentra por debajo del total de la disponibilidad presupuestaria consignada en la CDP correspondiente al presente llamado.----

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que las empresas sugeridas cumplen con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once. ----------

Integrantes del Comité de Evaluación:

Srta. VIVIANA FERREIRA DAVALOS
Comité Evaluador

Abog. EVA GIMENEZ
Asesora Jurídica de la Dirección de Administración y Finanzas
Eva Gimenez Fernandez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 18.095

Sr. ARTURO PIÑANEZ
Jefe del Departamento de Patrimonio